



AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)

AYUNTAMIENTO DE CUMBRES DE SAN BARTOLOMÉ (HUELVA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADO EN FECHA 13 DE ENERO DE 2.021

Hora de celebración: 13,30 horas

Lugar: Casa Consistorial de Cumbres de San Bartolomé

Tipo de Sesión: **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

- Doña MARÍA ANGELES CARBAJO DOMÍNGUEZ (NO ASISTE)

Concejales:

- Don. FRANCISCO JAVIER DELGADO SERRANO.

- Don JUAN JOSÉ VARGAS CALERO

- Doña ANTONIA DEL PILAR MÁRQUEZ DELGADO

No asisten :

- Don VICTOR DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ.

- Don DANIEL HERRERO LOZANO

- Doña ROSARIO MARÍA BLANCO SUTILO

Secretaria Interventora:

- Doña M.^a ANGELES DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ.

En el Municipio de Cumbres de San Bartolomé a 13 de ENERO de 2.021, siendo las trece horas treinta y bajo la Presidencia de la Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al encabezado se expresan al objeto de celebrar la sesión, de conformidad con la convocatoria realizada al efecto.

Declarado abierto el acto por La Alcaldesa M.^a Angeles Carbajo Domínguez, se procedió a tratar el precitado asunto, que figura en la convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

A continuación se procede por la Sra. Alcaldesa a explicar el motivo de la urgencia de la Sesión, manifiesta que la urgencia viene motivada porque hay que enviar a la Diputación Provincial de Huelva de manera urgente la ratificación del decreto n.º 54 para que se proceda a la firma del convenio de referencia.

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HUHC5JJW2ZK6LQDUC6JHOCI	Fecha	13/01/2021 14:17:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HUHC5JJW2ZK6LQDUC6JHOCI	Página	1/3





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

No manifestándose nada al respecto, el punto sobre la urgencia queda aprobada por UNANIMIDAD (cuatro votos a favor)

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA N.º 54, de fecha 23 de diciembre de 2.020, sobre aprobación el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé para la representación de la Diputación de Huelva en la línea de Agrupación de la Orden de Incentivos 3 de diciembre de 2019, para la concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía

Por parte de la Alcaldesa se lee el decreto para su ratificación:

DECRETO N.º 54

Visto que con fecha 21/12/2020, ha tenido entrada en este Ayuntamiento, comunicación de la Presidenta de la Diputación Provincial de Huelva, por la que se ponen en conocimiento de esta Entidad los siguientes hechos:

- Visto que con fecha 04/03/2020 el Pleno de la Excm. Diputación de Huelva aprobó el Plan Estratégico de Provincia Inteligente Huelva Smart.

- Visto que en el BOJA n.º 26 de 7 de febrero de 2020 han sido aprobados de forma provisional los proyectos presentados en la modalidad de agrupación a la convocatoria para el año 2020 de la concesión de ayudas en el especie, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

- Visto que tanto el proyecto de destino turístico Inteligente como el de comercio electrónico local inteligente, dotados con 657.000,42 € y con 205.000,32 € respectivamente, han sido aprobados provisionalmente.


- Visto que según las bases reguladoras reguladas en la Orden de Incentivos de 3 de diciembre de 2019, en concreto el art. 16.3, se deberá presentar documento acreditativo de representación de la misma con poderes bastantes para poder cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. Este nombramiento requiere el otorgamiento de una escritura pública de apoderamiento o, en su caso, **la aportación de un convenio suscrito por todas las entidades locales que la constituyan, aprobado en los plenos correspondientes, y donde conste de forma expresa qué entidad asume la función de representación a los efectos de las presentes bases.** Todo ello, conforme a lo estipulado en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En base a lo anterior, por el Sr. Alcalde-Presidente **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Cumbres de San Bartolomé para la representación de la Diputación de Huelva en la línea de Agrupación de la Orden de Incentivos 3 de diciembre de 2019, para la concesión de ayudas en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HUHC5JJW2ZK6LQDUC6JHOCI	Fecha	13/01/2021 14:17:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HUHC5JJW2ZK6LQDUC6JHOCI	Página	2/3





**AYUNTAMIENTO
DE
21386.- CUMBRES DE SAN BARTOLOME
(HUELVA)**

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo, dando traslado del mismo a la Excm. Diputación Provincial de Huelva.” dando cuenta de ello al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

El punto queda aprobado por UNANIMIDAD (cuatro votos a favor)

Y no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, la Alcaldesa da por finalizada la sesión, levantándola siendo las catorce horas, todo lo que como Secretaria certifico,

Vº Bº La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: M.ª Angeles Carabajo Domínguez

Fdo.: M.ª Angeles Domínguez Rodríguez

Plaza de España nº 1, 21386 Cumbres de San Bartolomé.-, Telf:- 959-721011-Fax 959-721130 C.I.F. P2102800F
Email: alcaldia21386@gmail.com.-csbsecretaria@gmail.com

Código Seguro de Verificación	IV7HUHC5JJW2ZK6LQDUC6JHOCI	Fecha	13/01/2021 14:17:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ANGELES CARBAJO DOMINGUEZ		
Firmante	MARIA ANGELES DOMINGUEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7HUHC5JJW2ZK6LQDUC6JHOCI	Página	3/3

